

INFORME SOBRE EL EFECTO FISCAL DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO 62

Para ordenar al Departamento de la Vivienda a transferir al Municipio de Maricao los fondos necesarios para la reparación de techos afectados por los huracanes Irma y María; para disponer la procedencia de los fondos; y para otros fines relacionados.

PREPARADO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



EFECTO FISCAL ESTIMADO:

El efecto fiscal de ordenar al Departamento de la Vivienda a transferir al Municipio de Maricao los fondos CDBG-MIT necesarios para llevar a cabo las obras de reparación de techos afectados por los huracanes Irma y María:

**No Tiene
Impacto Fiscal
(NIF)**

*En el resto de este Informe se podrá encontrar un análisis detallado acerca del efecto fiscal de la R. C. del S. 62

CONTENIDOS

I. Resumen Ejecutivo	2
II. Introducción	2
III. Descripción del Proyecto	3
IV. Resultados	3

I. Resumen Ejecutivo

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (OPAL) evaluó el efecto fiscal de la Resolución Conjunta del Senado 62 (R. C. del S. 62)¹, que ordena al Departamento de la Vivienda a transferir los fondos CDBG-MIT que el Municipio de Maricao identifique necesarios para la reparación de techos afectados por los huracanes Irma y María.

Dado que la medida se refiere a la transferencia de fondos del programa federal “*Community Development Block Grants – Mitigation*” (CDBG-MIT), la OPAL concluye que dichas transferencias no tendrían un impacto directo sobre el Fondo General.

No obstante, es importante destacar que la utilización de estos recursos está sujeto al estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables del gobierno federal, así como los mecanismos administrativos establecidos por el Departamento de la Vivienda.

¹ La Ley 1 de 2023, Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico crea la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa adscrita a la Rama Legislativa. Su función primordial es medir el impacto fiscal de cada propuesta legislativa ante la Asamblea Legislativa. En virtud del Artículo 2 de la Ley Núm. 1-2023, la OPAL desempeña un rol consultivo para la Asamblea Legislativa. La OPAL no participa de los procesos deliberativos ni de la toma de decisiones sobre los proyectos de ley, resoluciones y demás medidas ante la consideración de ambos cuerpos. La emisión de este informe no implica un endoso o rechazo a la pieza legislativa aquí evaluada.

² Este documento puede ser citado como – Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa. (2025). Informe sobre la Resolución Conjunta del Senado 62 (20^{ma} Asamblea Legislativa) que propone ordenar al Departamento de la Vivienda a transferir los fondos CDBG-MIT que el Municipio de Maricao identifique necesarios para la reparación de techos afectados por los huracanes Irma y María. Disponible en: www.opal.pr.gov

II. Introducción

El Informe 2026-134 de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) presenta una evaluación sobre la Resolución Conjunta del Senado 62 (R. C. del S. 62)², la cual propone ordenar la transferencia de los fondos CDBG-MIT por parte del Departamento de la Vivienda que el Municipio de Maricao identifique necesarios para la reconstrucción de techos afectados por los huracanes Irma y María.

En este Informe se describen las principales disposiciones de la Resolución Conjunta y se presenta el razonamiento que sustenta la conclusión sobre el impacto fiscal de la medida.

III. Descripción de la Resolución³

El resuélvase del R. C. del S. 62 establece lo siguiente:

“Sección 1.– Se ordena al Departamento de la Vivienda a transferir al Municipio de Maricao los fondos necesarios para la reparación de techos afectados por los huracanes Irma y María, en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 2.- Los fondos requeridos para cumplir con lo dispuesto en la Sección 1 provendrán del balance de fondos no utilizados del Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares (Single Family), bajo los fondos CDBG-MIT.

Sección 3.- El Municipio de Maricao proveerá al Departamento de la Vivienda toda la información necesaria para identificar las propiedades a ser reparadas, así

como la documentación requerida para procesar la transferencia de fondos conforme a esta Resolución Conjunta.”

...

En síntesis, ordena al Departamento de la Vivienda a transferir los fondos no utilizados del Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares que el Municipio de Maricao identifique necesario para la reconstrucción de techos afectados por los huracanes Irma y María.

IV. Resultados⁴

Dado que la R. C. del S. 62 hace alusión a la transferencia de fondos federales al Municipio de Maricao, su aprobación no conllevaría un impacto directo sobre el Fondo General.

No obstante, es importante destacar que la utilización de estos recursos está sujeta al estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables

³ Véase la medida de la R. C. del S. 62, disponible en: <https://sutra.oslpr.org/SutraFilesGen/155964/rcs0062-25.doc>

⁴ Los estimados de costo preparados por la OPAL se basan en la información y los datos disponibles al momento de emitir el Informe. La OPAL evalúa la razonabilidad de los datos e información obtenida de agencias gubernamentales y otras fuentes, pero no asume responsabilidad por cambios o variaciones que puedan tener los mismos.

Los estimados son cálculos aproximados y descansan en supuestos que pueden variar a través del tiempo. Dichos estimados son preparados en función del deber ministerial de la OPAL, según lo establece la Ley 1 del 3 de enero de 2023 y su única intención es proveer a la Asamblea Legislativa un estimado del costo de las medidas bajo su consideración. Por lo tanto, la OPAL no asume ninguna responsabilidad por un uso no adecuado de la información provista.

del gobierno federal, así como los mecanismos administrativos establecidos por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, como ente administrador de los fondos CDBG-MIT.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, likely representing Hecrian D. Martínez Martínez.

Lcdo. Hecrian D. Martínez Martínez
Director Ejecutivo
Oficina de Presupuesto de la Asamblea
Legislativa